
RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XOCHICOATLÁN, HIDALGO EJERCICIO FISCAL 2010

I. MARCO DE REFERENCIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 fracción XXXI párrafo primero y 56 bis fracción I y IV de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1 párrafos segundo y tercero y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, esta Entidad de Fiscalización ha concluido con la revisión de la Cuenta Pública del municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

I.1. OBJETIVO.

La revisión de la Cuenta Pública 2010 del municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, se realizó con el fin de evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del Presupuesto aprobado y si no causaron daños o perjuicios en contra del patrimonio de la Entidad Fiscalizada; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; incluidos los recursos de ejercicios anteriores, aplicados durante el año 2010.

I.2. ALCANCE.

La función de fiscalización se realizó con base en los recursos recaudados, asignados y ejercidos por el municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, durante el ejercicio 2010, por recursos provenientes de recursos propios, asignaciones federales y financiamiento como a continuación se detallan:

CONCEPTO	REPO	FUP ^{1) a)}	FISM	FORTAMUN- DF ^{c)}	FINANCIAMIENTO	RAMO XX ³⁾	TOTAL
Universo	\$532,070.83	\$16'161,835.91	\$9'731,431.00 ²⁾	\$2'898,378.00	\$4'078,091.00	\$1'566,625.00	\$34'968,432.27
Muestra	\$406,431.28	\$15'564,168.87	\$7'603,909.59 ^{b)}	\$2'747,697.63	\$3'372,750.79 ^{d)}	\$1'566,625.00	\$31'261,583.16
Representatividad	76.39%	96.30%	78.14%	94.80%	82.70%	100.00%	89.40%

Fuente: Cuenta Pública 2010, Presupuesto de Egresos Autorizado para 2010, Ley de Ingresos 2010.

/1 Incluye recursos adicionales por \$595,884.74.

/2 Se Incluye techo financiero por \$ 9'595,508.00, rendimientos financieros por \$85,378.21 y recursos de ejercicios anteriores disponibles por \$50,545.32.

/3 Incluye la inspección física de una obra por \$1'566,625.00.

/a Incluye recursos de ejercicios anteriores revisados por \$160,481.17.

/b Incluye la inspección física de 19 obras por \$7'603,090.59.

/c Incluye remanentes de ejercicios anteriores revisados por \$70,000.00.

/d Incluye la inspección física de 8 obras por \$3'372,750.79.

II. EVALUACIÓN DEL PATRIMONIO.

Al 1° de enero de 2010, los bienes patrimoniales del municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, sumaban la cantidad de \$5'122,470.24, al 31 de diciembre de 2010, el patrimonio de la Entidad Fiscalizada reporta un valor de \$5'399,514.22, mostrando un incremento de \$277,043.98, lo que representa un 5.41% de aumento en el Patrimonio de la Entidad Fiscalizada, en virtud de la adquisición e incorporación de diversos bienes muebles e inmuebles durante el ejercicio revisado.

III. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

En estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo y previa autorización del Congreso del Estado, con fecha 15 de abril del 2010, el municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, obtuvo empréstitos por \$4'078,091.00, con el Instituto para el Financiamiento del Estado de Hidalgo, siendo la fecha del vencimiento el 27 de diciembre de 2011, toda vez que esa obligación fue suscrita por un plazo de 20 meses, con una tasa de interés del 7.10%, que cubrió el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Los recursos del referido financiamiento fueron destinados para obra pública y la amortización de la deuda en este ejercicio revisado fue por \$1'679,214.65.

IV. RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, DERIVADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010.

IV.1 ERRORES Y OMISIONES EN LOS REGISTROS, DEFICIENCIAS EN LOS CONTROLES Y EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INCUMPLIMIENTO EN LOS PROGRAMAS.

Como resultado de la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública 2010, se determinaron diversos errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles e incumplimiento de los programas (22), entre las que se destacan las siguientes: Incumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, inconsistencias en la información presentada, deficiencias de control interno, falta de aplicación de los recursos disponibles, omisión de retenciones o entero de impuestos, falta de controles internos e incumplimiento a la normativa, no existe designación de la residencia y supervisión de obra, no existe acta de entrega recepción, no existen bitácoras de obra en expediente unitario, no existe acta de inicio, la convocatoria para adquisición de materiales no contiene los requisitos mínimos, deficiencias en la transparencia de la información, deficiencias u omisión en el proceso de adquisición, arrendamientos y servicios, no existen registros contables de los recursos recibidos, incumplimiento de metas y objetivos, entre otros.

IV.2. OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO

Monto total observado: \$3'807,920.78
Monto aclarado o justificado: \$1'675,012.11
Monto vigente: \$2'132,908.67

No. de Incidencias	Concepto	Monto Observado	Monto Aclarado o Justificado	Monto Vigente
3	Falta de documentación sin requisitos fiscales	\$55,299.80	\$53,379.79	\$1,920.01
1	Préstamo entre fondos	\$435,714.11	\$435,714.11	\$0.00
1	Partidas no presupuestadas y/o sobregiradas	\$1,800.00	\$1,800.00	\$0.00
2	Omisión de documentación comprobatoria	\$218,573.16	\$218,573.16	\$0.00
29	Falta de justificación de las erogaciones	\$1'717,505.20	\$258,695.48	\$1'458,809.72
2	Pagos improcedentes	\$16,644.82	\$16,644.82	\$0.00
1	Mala calidad en la ejecución de la obra	\$183,133.30	\$183,133.30	\$0.00
5	Conceptos de obra facturados, pagados no ejecutados	\$421,826.65	\$294,624.24	\$127,202.41
4	Falta de registro de las aportaciones	\$544,976.53	\$0.00	\$544,976.53
2	Otros (bienes inexistentes del municipio)	\$212,447.21	\$212,447.21	\$0.00
50	Totales	\$3'807,920.78	\$1'675,012.11	\$2'132,908.67

Se determinaron recuperaciones por \$3'807,920.78, de los cuales \$1'675,012.11 fueron justificadas y \$2'132,908.67 corresponden al monto vigente, las cuales no necesariamente implican daños o recuperaciones a la Hacienda Pública del Municipio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

IV.3. RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

En resumen, se emitieron 72 observaciones, que generaron 34 acciones, de las cuales 25 corresponden a Pliegos de Observaciones y 9 a Pliegos de Recomendaciones.

V. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA PROMOVER ACCIONES

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 56 bis, fracción VI de la Constitución Política para Estado de Hidalgo.

Artículos 7, 8 fracción XIX, 21 y 22 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

VI. OPINIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

Con motivo de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, al Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, en relación con los recursos propios, estatales y federales asignados en el ejercicio revisado, cuyo objetivo consistió en verificar que la administración, manejo y destino de los recursos públicos se ajustaron a lo dispuesto por los ordenamientos legales aplicables y que las operaciones se efectuaron conforme al Presupuesto de Egresos aprobado para el municipio, además de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio fiscal; se determinó revisar un total de \$31'261,583.16, que representan el 89.40% de los \$34'968,432.27 de recursos reportados.

La revisión se efectuó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo los ordenamientos jurídicos y las disposiciones normativas. Asimismo, el trabajo se desarrolló de conformidad con las normas para la fiscalización que se consideraron aplicables a las circunstancias, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, cumplió parcialmente con las disposiciones normativas aplicables al registro, administración y destino de los recursos, respecto de las operaciones examinadas, en virtud de los resultados con observación y que se refieren principalmente a: Falta de documentación sin requisitos fiscales por \$55,299.80, préstamos entre fondos por \$435,714.11, partidas no presupuestadas y/o sobregiradas por \$1,800.00, omisión de documentación comprobatoria por \$218,573.16, falta de justificación de las erogaciones por \$1'717,505.20, pagos improcedentes por \$16,644.82, mala calidad en la ejecución de la obra por \$183,133.30, conceptos de obra facturados, pagados no ejecutados por \$421,826.65, falta de registro de las aportaciones por \$544,976.53, bienes inexistentes del municipio por \$212,447.21, entre otros.